



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**  
 Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046  
 CARAZ - ANCASH

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-99-MPH**

17 SET. 1999

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huaylas, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Setiembre del presente año; trató lo referente a la aprobación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA, elaborado y presentado por la Municipalidad Distrital de Huallanca.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política; y el Art. 2° de la Ley N° 23583 Orgánica de Municipalidades.

Que, asimismo las Municipalidades tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales, a tenor de lo establecido en el Art. 192° Inciso 3) de la carta magna; y Art. 10° de la N° 23853 Orgánica de Municipalidades.

Que, por Decreto Legislativo N° 757 Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada, se ha establecido la obligatoriedad para todas las entidades de la administración pública, de aprobar y publicar su correspondiente Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que las Municipalidades Provinciales, son las entidades a las cuales corresponden aprobar los TUPA de los Gobiernos Locales Distritales de su Jurisdicción;

Sometido que fue, de conformidad a lo establecido en los Art. 36° Inc. 3); Art. 109° y 110°, primera parte de la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades, y estando a lo preceptuado en la Constitución Política del Estado, Art. 192° y 193°; el Concejo por voto unánime emitió la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo Unico.- APROBAR;** el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA - de aplicación en la Municipalidad Distrital de Huallanca; el mismo que consta de 23 folios y debidamente suscritos por el Alcalde Distrital; forma parte integral de la presente Ordenanza.

**REGISTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Prov. de Huaylas  
 CARAZ

ING. PEDRO CASTILLO FLORES  
 ALCALDE